ACUERDO DE CONCEJO Nº 076-2013-MPL

Pueblo Libre, 09 de Julio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria Nº 14 de la fecha; y,

VISTA: La Moción de Saludo presentada por la señora Regidora Adriana Violeta Anticona Flores, con ocasión del onomástico de la señora Regidora Cecilia Margarita Siancas Tao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal por **MAYORÍA;** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo de felicitación del Concejo Municipal de Pueblo Libre a la señora Regidora **CECILIA MARGARITA SIANCAS TAO**, con ocasión de su onomástico, celebrado el pasado 7 de julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General